

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

DROGADICCIÓN

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

LEY PARA PREVENIR, TRATAR Y CONTROLAR LA ADICIÓN A DROGAS Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de la drogadicción e impulsar la rehabilitación de personas con esta adicción, regulando la prestación de asistencia integral y fomentando en ellas la dedicación al trabajo y al estudio, así como el respeto a la dignidad de su persona.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

LEY PARA PREVENIR, TRATAR Y CONTROLAR LA ADICIÓN A DROGAS Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de la drogadicción e impulsar la rehabilitación de personas con esta adicción, regulando la prestación de asistencia integral y fomentando en ellas la dedicación al trabajo y al estudio, así como el respeto a la dignidad de su persona.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
Otro	1a 1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La droga; es una sustancia que puede modificar el pensamiento, las sensaciones y las emociones de la persona que las consume, las drogas tienen la capacidad de cambiar el comportamiento y a la larga, la manera de ser.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

BENEFICIO

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Permanente

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	X
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

NINGUNO

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	OFICIO	X	
2			
3			
4			
5			
6			

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

INMEDIATO

10. FICTA

NO APlica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APlica

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
SERVICIO GRATUITO	PERMANENTE
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
NINGUNO	Departamento de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana

15. HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(01-755) Tel 7555540872	
TELÉFONO 2		
FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	prevencionadelitozihuatanjo@gmail.com	
DIRECCIÓN	Paseo del Bicentenario s/n, col. El Limón, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	100 Operativos al año